2. RESEÑA DE TESIS DOCTORALES

ASPECTOS HISTÓRICO JURÍDICOS DE LA MESTA EN EXTREMADURA (1700-1836): ORIGEN, CONSOLIDACIÓN Y VIGENCIA DEL DERECHO DE «POSESIÓN» MESTEÑO EN EXTREMADURA*

Por la Dra. M.ª Belén Clemente Campos

* La tesis doctoral titulada *Aspectos histórico jurídicos de la Mesta en Extremadura (1700-1836): origen, consolidación y vigencia del derecho de «posesión» mesteño en Extremadura,* realizada bajo la dirección del profesor Dr. Don Bruno Aguilera Barchet, catedrático de Historia del Derecho de la Universidad Rey Juan Carlos, fue leída y defendida por M.ª Belén Clemente Campos el día 28 de junio del 2001, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura ante el tribunal presidido por el Dr. Don Ángel García Sanz, y constituido por los Dres. Doña Magdalena Rodríguez Gil, Doña Marta Lorente Sariñena, Doña Adela Mora Cañadas y Don Emiliano González Díez, y le fue otorgada por unanimidad la calificación de SOBRESALIENTE *CUM LAUDE.*

La tesis analiza la vigencia y aplicación del derecho de «posesión» mesteño en Extremadura, tanto desde la perspectiva de la evolución diacrónica de mencionado derecho como desde el punto de vista del análisis sistemático en el período al que se ha hecho referencia. Se estructura en tres partes, seguidas de un apartado de conclusiones, bibliografía, un índice legislativo y otro documental.

En la primera parte se aborda el planteamiento del objeto de la tesis, así como una descripción de las fuentes manuscritas inéditas y las fuentes impresas utilizadas en la realización de ésta. Así mismo, se revisa el estado de la cuestión historiográfica sobre la Mesta en general, y más concretamente sobre el derecho de «posesión».

El estudio del derecho de «posesión» desde un punto de vista diacrónico es el objetivo de la segunda parte de la tesis. Si bien el período en el que incide la investigación es el comprendido entre 1700 y 1836, no se obvia la etapa previa, dada la necesidad de explicar el contexto histórico jurídico en el que este derecho surge y los problemas que desde el inicio plantea su aplicación. Por estos motivos se presta especial atención a la cuestión del origen consuetudinario, destacando que el mismo es fruto de los acuerdos o avenencias adoptados por la organización ganadera en sus juntas generales, en virtud de la potestad normativa que el monarca Alfonso X le concedió en la segunda mitad del siglo XIII. Tal potestad permitió al Honrado Concejo de la Mesta completar, desarrollar y poner por escrito un conjunto de prácticas relativas a un especial régimen de arrendamiento de pastos, cuya finalidad última era tratar de limitar la competencia por los mismos entre los ganaderos hermanos de Mesta como medio para contener su precio. Pero la tesis explica así mismo cómo en una etapa posterior fue necesario que la iniciativa legislativa regia completara y modificara en diversas ocasiones el régimen jurídico de la «posesión». Tal intervención regia resultó decisiva en la consolidación de este derecho, pues solventó aspectos tan polémicos como el de la vinculación de terceros no miembros de la organización ganadera por las normas de la «posesión», y permite comprender su vigencia durante más de seis siglos.

La documentación inédita utilizada en la realización de la tesis permite defender una clara subsistencia de la aplicación del régimen privilegiado mesteño en materia de arrendamiento de pastos en la «provincia» de Extremadura durante la etapa del Antiguo Régimen, si bien con distinto grado de efectividad. Así, la tesis distingue una primera etapa (1700-1760), en la que se observa una aplicación generalizada –aún en los lugares que gozaban de un régimen singular y privilegiado que les exceptuaba de tal aplicación, como ocurría por ejemplo en la villa de Cáceres–, y una segunda etapa (1760-1836) caracterizada por la progre-

siva pérdida de vigencia del derecho de «posesión», como consecuencia de las disposiciones legislativas que se promulgan a partir de 1760, las cuales van a ir derogando paulatinamente la aplicación de éste, primero en las dehesas concejiles y después en las de propiedad particular.

En la tercera parte, la tesis trata de reconstruir los rasgos y el significado del derecho de «posesión» desde un punto de vista sistemático. Partiendo del análisis de los documentos de aplicación del derecho se estudian las peculiaridades que presenta el contrato de arrendamiento de pastos sujeto a la «posesión» mesteña, desde la perspectiva de los elementos subjetivos, objetivos y formales. Tal estudio permite revisar cuestiones tales como la de la naturaleza jurídica de estos contratos, sobre la que se afirma que aunque los arrendamientos de pastos suscritos por los ganaderos trashumantes presenten determinadas singularidades relativas a la duración y el precio que determinan ciertas dificultades para encajarlo dentro del esquema clásico de la figura del arrendamiento, éstas no son suficientes como para dotar a la relación jurídica de un verdadero carácter real, tal y como se ha venido sosteniendo por la historiografía tradicional.

Por último, la tesis se centra en el estudio del derecho adjetivo de los arrendamientos de pastos sujetos a la «posesión» mesteña. En concreto se analizan las distintas etapas procesales, y los órganos jurisdiccionales competentes en esta materia. En relación a este último punto ofrece especial interés la constatación de que aunque a principios del siglo XVIII el conocimiento en primera instancia de los asuntos por «posesión» estaba restringido a la jurisdicción privativa de la Mesta, desde 1706 se facultó así mismo a la jurisdicción ordinaria para conocer de estos asuntos, de ahí que la documentación inédita permita comprobar cómo a partir de esa fecha, era una práctica habitual, aunque desconocida por la historiografía, que los jueces ordinarios impartiesen justicia entre los hermanos de Mesta y terceros no miembros de la organización ganadera.